

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 048-2021-RE

Lima, 16 de abril de 2021

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta los sólidos lazos de amistad y de cooperación que existen entre la República del Perú y el Japón;

Resaltando la valiosa labor del Embajador Sadayuki Tsuchiya en la suscripción de importantes acuerdos, como el canje de notas del Programa de Cooperación financiera no reembolsable de emergencia del Japón, permitiendo la adquisición de equipos médicos para la lucha contra el COVID-19 en nuestro país;

Destacando que durante la gestión del Embajador Tsuchiya, la relación bilateral se ha visto potenciada por las actividades y visitas de alto nivel de autoridades japonesas al Perú, como la visita llevada a cabo por el excanciller de ese país, señor Taro Kono, en agosto de 2018, y la visita oficial de la Princesa Mako y del Viceministro Parlamentario Kiyoto Tsuji en el 2019, con ocasión de la celebración del 120º Aniversario de la inmigración japonesa al Perú;

Considerando que durante su gestión, el Perú se ha mantenido como el segundo receptor de cooperación japonesa en la región, con especial énfasis en cooperación en Gestión de Riesgo de Desastres;

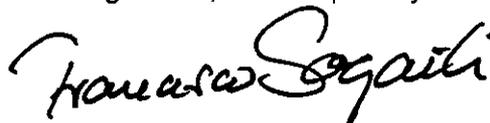
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Embajador Sadayuki Tsuchiya.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN  
Ministro de Relaciones Exteriores

